



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2024/2884D
Procedimiento:	Contratos del Servicio Limpieza
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA GENERAL (JMGARZON)	

Atendido que el Ayuntamiento de Segorbe es titular de diversos centros escolares, edificios y dependencias públicos que requieren una limpieza periódica y continuada que permita su normal funcionamiento en condiciones de higiene y salubridad adecuadas para los diversos usos a los que se destinan.

Atendido que la prestación de este servicio de limpieza se viene gestionando a través de una empresa externa y que la finalización del contrato actualmente vigente finalizará el 31 de agosto de 2024 próximo.

Atendido que el Ayuntamiento no dispone de personal en su plantilla ni de maquinaria e infraestructura suficiente para realizar una adecuada atención de esta necesidad y consideradas las limitaciones legales de ampliación de plantilla de personal a que están sujetas las administraciones locales, se pretende continuar dando respuesta a esta necesidad mediante la contratación externa de la prestación de este servicio con una empresa especializada que disponga de los medios materiales y humanos suficientes y apropiados para atender los requerimientos municipales en óptimas condiciones.

Atendido el objeto del contrato que es la prestación de los servicios de limpieza integral de los centros escolares, edificios y dependencias de titularidad municipal.

Atendido que se ha emitido informe por la Secretaría municipal, indicado la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Atendido que, dado el valor estimado del contrato y los años de duración del mismo (prórrogas incluidas) propuestos por esta Alcaldía, se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, debiéndose tramitar como procedimiento abierto, tramitación ordinaria, utilizándose varios criterios de adjudicación para determinar la proposición con mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo previsto en el artículo 145.3 de la LCSP, por ser éste un contrato de servicios intensivo en mano de obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Atendido que se ha emitido informe de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado del presente contrato correspondiente a la anualidad de 2024.

Visto el informe de Secretaría, en el que se indica que, de conformidad con las indicaciones de esta Alcaldía sobre el valor estimado, el Pleno resulta órgano competente para la contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de la prestación del servicio de limpieza de colegios y edificios públicos municipales, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, que se supedita a la aprobación del Pleno como órgano de contratación competente.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por cuanto el Ayuntamiento tiene la necesidad de mantener en condiciones adecuadas de higiene y salubridad para los diversos usos a los que se destinan los edificios públicos de su titularidad y los colegios y atendido que la Corporación no dispone de recursos humanos y materiales suficientes para gestionar directamente estos trabajos, teniendo en cuenta las restricciones legales de aumento de plantilla y la inversión en maquinaria que sería necesaria, resultando, por tanto, que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación y previo informe favorable de la Secretaría, someterlos a la aprobación del Pleno.